## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de febrero de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 136-2018-R.- CALLAO, 12 DE FEBRERO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 018-2018-ICICyT/VRI recibido en el Vicerrectora de Investigación el 15 de enero de 2018, por medio del cual la Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, solicita subvención a favor del estudiante ANTHONY JEANPIER FOW ESTEVES con Código N° 1329510146, a fin de participar en el Congreso Internacional de Investigación e Innovación, a realizarse los días 19 y 20 de abril de 2018, en la ciudad de Cortázar, Guanajuato, México.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, con Resolución N° 750-2017-R del 28 de agosto de 2017, se reconoció al Grupo de Investigación de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de ésta Casa Superior de Estudios, denominado "Equipo de Producción y Aplicaciones del Biocarbón (EPAB)" conformado por los estudiantes VANIA BEATRIZ CAMINO TENORIO (responsable) con Código N° 1219510176 e integrado por los estudiantes ANTHONY JEANPIER FOW ESTEVES con Código N° 1329510146 y JUAN FABRIZIO GOICOCHEA VELASQUEZ con Código N° 1329510155 para desarrollar el proyecto de investigación "Uso del Biocarbón elaborado con paja de arroz para tratar un suelo salino-sódico en la cuenca baja del Río Jequetepeque";

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio Nº 058-2018-VRI recibido en la Dirección General de Administración el 18 de enero de 2018, remite el pedido de subvención a favor del estudiante ANTHONY JEANPIER FOW ESTEVES con Código Nº 1329510146 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para que participen en el Congreso Internacional de Investigación e Innovación, a realizarse los días 19 y 20 de abril de 2018, en la ciudad de Cortázar, Guanajuato, México; por el monto de \$60.00 dólares para pago de cesión en uso de stand y gastos de poster del trabajo de investigación titulado "Procesos de Producción y Aplicación del Biocarbón"; indicando el Banco Santander, Cuenta: 22-00049249-6, Cuenta Clave: 014218220004924960, a nombre de la organizadora Eventos PERMA S.C.;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 039-2018-UPEP/OPLA y Oficio Nº 076-2018-OPLA (Expediente Nº 01058474), recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 02 de febrero de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220;



## **RESUELVE:**

- OTORGAR, subvención por el monto de \$. 60.00 (sesenta dólares americanos), a favor del estudiante ANTHONY JEANPIER FOW ESTEVES con Código Nº 1329510146 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para sufragar parcialmente los gastos de cesión en uso de stand y gastos de poster del trabajo de investigación titulado "Procesos de Producción y Aplicación del Biocarbón" en el Congreso Internacional de Investigación e Innovación, a realizarse los días 19 y 20 de abril de 2018, en la ciudad de Cortázar, Guanajuato, México.
- 2º DISPONER, a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 00010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiario haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de un informe académico; así como copia de la Constancia de Participación y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretario General

Lic. Cesti Guillerrifo Jauresui Villafuerte Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIARN, DIGA, OPEP, OCI, ORAA, OFT, OC, ICICYT, RE, e interesado.